



Resolución No. 121-AD-74

Lima, 31 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que ha sido necesario contar con los servicios excepcionales de don ALEJANDRO GONZALES NEIRA, para que desempeñara la función de Coordinador de los Juegos Mineros de CENTROMIN y la de organización de los Juegos Agrarios;

Que para tal efecto fue firmado el respectivo Contrato de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo; y

De conformidad con el Art.37º del D.L.20555 y con el Art.3º inc."b" del D.S. 033-72-PM del 26 de diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano -Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes- y ALEJANDRO GONZALES NEIRA, para que efectuara las labores de Coordinador de los Juegos Mineros de CENTROMIN y la de organización de los Juegos Agrarios, desde el primero al quince de Julio del año en curso, por la remuneración única y total de TRECE MIL, DOSCIENTOS SOLES ORO (S/.13,200.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07. Remuneración Especial Servicios Excepcionales del Programa 2251 -Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes- del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

JOCA/NB
LBG/ar.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED